SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los **trece días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, **siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos**, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2021, Abog. Boris Díaz Huamaní y los señores consejeros regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión extraordinaria convocada para tal fin.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Estimados colegas, señores y señoras presentes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy lunes 13 de setiembre del 2021, estimado secretario general por favor, para verificar el quórum.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica del año 2021, Abog. Boris Díaz Huamaní, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron **PRESENTE** los siguientes consejeros: Ing. Edgard Núñez Cárcamo, Sr. César Martín Magallanes Dagnino, Abog. Boris Díaz Huamaní, Lic. Cleto Marcelino Rojas Páucar, Sr. Josué Cama Cordero, Mg. Edith Nancy Guillén Canales y el Mg. Luis Antonio Arteaga Coronado; encontrándose **AUSENTES:** Ing. Leslie Marielly Felices Vizarreta y el Sr. Miguel Eduardo Esquirva Tori.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Existe el quórum reglamentario consejero delegado para dar inicio a la sesión de consejo, no sin antes informar que a la Secretaría General del Consejo Regional ha ingresado el presente documento que voy a dar lectura.
Carta s/n Asunto: Presenta dispensa a S.E. 13.09.2021 por motivos de salud (12.SET.2021); dirigida al Secretario del Consejo Regional; remitido por la Ing. Leslie Marielly Felices Vizarreta – Consejera Regional (Se dio lectura al documento).

Carta s/n Asunto: Justificación de Inasistencia a S.E. 13.09.2021 por motivos personales; dirigida al Consejero Delegado; remitido por el Sr. Miguel Esquirva Tori – Consejero Regional (Se dio lectura al documento).

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Muchas gracias, en consecuencia vamos a someter a consideración de la representación regional estas dos dispensas presentadas por los consejeros, cuyas dispensas valga la redundancia (ininteligible) secretario general. Los consejeros que estén de acuerdo en aprobar las dispensas presentadas por los consejeros regionales por favor sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

A continuación vamos a poner a consideración la **dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria del 12.AGOSTO.2021,** los colegas consejeros que estén a favor de otorgar la dispensa de la lectura del acta, por favor sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Por favor, secretario general, para dar lectura a la agenda programada para el día de hoy.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Agenda.

1. ACCIONES INMEDIATAS SOBRE LA EMERGENCIA SANITARIA.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, colegas consejeros, como verán en sesiones anteriores hemos declarado en sesión permanente el Consejo Regional con respecto a la emergencia sanitaria, en esas circunstancias sostuvimos una reunión con el señor Director Regional de Salud estamos viendo un mecanismo que de alguna manera pueda mitigar el incremento de casos, pese que de acuerdo a la sala situacional todavía por el momento está controlado, hay un decrecimiento en este caso de pacientes COVID y también de la oferta que vienen brindando todos los hospitales, para eso nos habíamos comprometido a trabajar un proyecto de Ordenanza que el día de ayer lo culminamos, inmediatamente hemos corrido traslado a sus correos y en el mismo caso lo hemos puesto en el grupo whattsapp del Consejo

Regional, quisiéramos nosotros escuchar los aportes toda vez que ya hay un proyecto, para eso utilizamos el debate, no sé si hay alguna otra atingencia también están trabajando algunas modificaciones (ininteligible) por ejm. el Dr. Guillermo Chang, el asesor, esperemos que esto de acá, el objetivo es que podamos de alguna manera sensibilizar que toda la población pueda vacunarse y sobre todo concluir con las dos dosis, con eso de alguna manera estaría protegiéndose a las personas que se han vacunado dentro de lo dispuesto por el Ministerio de Salud porque hay grupos etarios que se vienen vacunando y hay en algunos lugares que ya se han llegado a 18 años, otros están en 27 años, y creo que eso va a hacer ya el trabajo que va desarrollar el ejecutivo del Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud, en todo caso hecho este preámbulo colegas consejero, dejamos abierto la discusión de esta Ordenanza para aquellos colegas que quieran hacer una atingencia, retirar parte de lo que se estaba proponiendo, pudiéramos analizarlo, debatirlo, comentarlo y de ser el caso aprobarlo o rechazarlo.

Adelante colega César Magallanes.

El consejero MAGALLANES: Gracias consejero delegado, primero quiero saludar a cada uno de los consejeros presentes, comentar un poquito del tema. Este proyecto de Ordenanza va a nacer en el seno de la comisión de Salud, va a nacer de un pedido, va nacer para poder (ininteligible) de alguna forma, hemos tenido poco tiempo, el día de ayer recién lo han pasado, es bastante importante el tema, lo que no sé si va a ser definitivamente Ordenanza, no va a ser Acuerdo, va ser Ordenanza en primer lugar, entonces ver cada punto que se está poniendo, cada artículo, el objetivo, para estar debidamente de acuerdo y al enumerar cada artículo son acá seis artículos y disposiciones complementarias, me gustaría que el secretario vayamos viendo uno por uno y analizando, para no perder tiempo y al final (ininteligible).

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, en todo caso, si no hubiera otra intervención, consejero Edgard Núñez.

El consejero NÚÑEZ: Por su intermedio consejero delegado, permítame saludar a mis colegas consejeros. Bueno, yo simplemente quiero resaltar el trabajo que viene haciendo la comisión de Salud y en general todos los miembros, creo que cada uno en particular, de acuerdo a la jurisdicción que

representamos, vemos el día a día, recorremos y tenemos una preocupación, y este proyecto de Ordenanza que usted nos ha alcanzado es vinculante porque me imagino que el fondo, en el trasfondo tiene connotación en el aspecto, en el ámbito de generar normativas para una adecuada reactivación económica, entonces definitivamente tenemos que revisar las vinculaciones legales o aspectos legales para que esta Ordenanza sea firme, sobre todo en el aspecto de requerir este carnet, solicitar, recomendar, sugerir o establecer mediante la aprobación de esta Ordenanza que los municipios y las autoridades ya locales competentes adecuen esta Ordenanza y sumen esfuerzos, en ese sentido el reconocimiento para la comisión de Salud siempre ha estado un paso adelante respecto a la emisión de Ordenanzas que ayuden a contrarrestar esta pandemia, eso es lo que quería acotar, gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Muy bien, muchas gracias, ¿algún otro colega?, consejera Nancy.

La consejera GUILLÉN: Consejero Delegado buenos días, por su intermedio igualmente a todos los consejeros presentes, al Dr. Chang también y a las personas que nos acompañan.
Sobre el proyecto de Ordenanza, sabemos muy bien el objetivo, sobre todo de una forma adecuada hacer un proceso de la vacunación que todos nuestros vecinos, nuestra población que tenga la mayor cantidad de personas a nivel de nuestra región, vacunadas. En el segundo artículo, plantea en el ámbito de la aplicación, dice, en los establecimientos en los cuales se exigirá el carnet de vacunación son los siguientes: casinos, tragamonedas, restaurantes, estadios, cines, bares, discotecas, gimnasio, pero no están considerados los hoteles, las agencias de turismo que también deberían de exigir un carnet en el cual todos puedan inclusive en la agencia de turismo pues hay un montón de personas que se trasladan ahora que ya tenemos el sello de autorización a nivel de nuestra región, hay muchas personas como sabemos con quién estamos coordinando, con quién conversamos o con quien paseamos toda la región, entonces sería importante que también se consideren los hoteles y las agencias de turismo, ya que los otros rubros sí están considerados.

También sería importante, considerar en cuanto a lo que es los aforos, que realmente las municipalidades también lo haga esta ordenanza como si fuese propio de la municipalidad, para poder verificar estos restaurantes, los aforos

porque a veces se exceden en cantidad de personas en poder atender los estadios, cuántas personas deben de ingresar, entonces esto les podría de repente a las municipalidades para que ellos puedan verificar y que se cumpla esta Ordenanza porque se está realizando fiestas, cumpleaños, creo que es importante este rubro del aforo inclusive en las agencias turísticas también el aforo, cuántas personas nada más deben ingresar y que todos respeten el protocolo correspondiente, disponer de los dispensadores de alcohol en cada una de las instituciones o entidades en la cual sería conveniente también aclarar en uno de los artículos que estas medidas correspondientes o los protocolos deberían ser respetados por cada uno de estos establecimientos, eso es lo que quería agregar en cuanto al proyecto de la Ordenanza.

Lo que yo quería de repente también consultarle a usted, Consejero Delegado, cuando hablamos en la agenda dice acciones inmediatas sobre la emergencia sanitaria, yo tengo una preocupación en el Hospital de Palpa, el jueves de la semana antepasada visité, se viene este proceso de la continuidad que ha salido unas normas, decreto de urgencia que dicta medidas para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por Covid-19 y dictan otras disposiciones. Frente a este documento, sale un proceso de convocatoria en el Hospital de Palpa, para poder realizar la continuidad, pero sin embargo, he visitado el Hospital, ellos no disponen de presupuesto, pero ya habían hecho la convocatoria para 26 personas, sin tener el presupuesto, pregunto al director, dice que estamos a la espera del presupuesto, pero si eran 36 personas porque ahora es para 26 personas, entonces sería muy importante, de repente, no sé si considerar también dentro de este punto de agenda porque dice acciones inmediatas sobre la emergencia sanitaria por eso es que estoy mencionando ello y que inmediatamente la DIRESA actúe sobre ese tipo de actividades que se vienen realizando no sé si solamente es en el Hospital de Palpa, tal vez en otras provincias también se puedan dar, minimizar y no sé cuáles son los requisitos y las referencias que están considerando ellos para poder convocar a 26 personas habiendo un presupuesto ya en fechas anteriores para 36, entonces esa es la preocupación y voy a volver esta semana al hospital para ver si ya le asignaron su presupuesto porque el director manifestó que esos 26 solamente eran 26 porque supuestamente no tenían todavía el presupuesto, eso era lo que quería poner en claro, gracias.

El consejero ROJAS: Consejero Delegado, buenos días con todos los presentes en esta reunión.

Quiero saludar la iniciativa de los miembros de la comisión de Salud, si bien es cierto, es muy interesante en estos momentos que pasa en nuestra región y nuestro País, pero hay algunas cosas que de repente se tienen que aclarar, por ejemplo, cuando dice que deben que presentar su carnet cuando tienen que asistir a los lugares indicados, pero no especifica que va a suceder con los menores, por ejemplo los de 12 años que van a un estadio de fútbol y que va a suceder con ellos, hay que aclarar estas cosas porque aún no hay orden o disposición para la vacuna, eso es uno.

Por ejemplo, siendo mayor de edad, algunos en forma voluntaria no desean vacunarse y por lo tanto no se les puede prohibir, no se les puede impedir, en todo caso para evitar contradicciones sería bueno mejorar, estamos justamente para eso, cada uno da un aporte al final dejamos que este acuerdo quede perfecto, para no tener al final algo que afecte a la decisión que hemos tomado, muchas gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Consejero Arteaga.

El consejero ARTEAGA: Consejero Delegado, justamente quería complementar lo que manifestó el consejero Cleto, los que no se han vacunado en todo caso tendrían que presentar un certificado de no estar infectado, de no estar contagiado, una prueba Covid, con eso creo que cerraríamos todo el objetivo, a los jóvenes que aún no les ha tocado y los mayores que no quieren vacunarse, van sacan su certificado Covid y pueden entrar, con eso aclararíamos mejor ese tema, gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Consejero Cama.

El consejero CAMA: Gracias señor Consejero Delegado buenos días, colegas consejeros saludarlo a todos ustedes.
Señor consejero, la iniciativa es importantísima, pero los aportes que podamos brindar cada uno de nosotros, creo que podríamos mejorarlos, si bien es cierto estoy acabando de leerla, pero en mi labor de fiscalizador quien ha visitado los centros de vacunación durante estos días, en mi distrito, en mi provincia he

podido observar justamente la ausencia de los grupos etarios de los 35 años a los 28 años hay bastante ausencia, tres motivos, uno que ha viajado a vacunarse en otro lugar y muchos de ellos en su mayoría manifiestan que por sus horarios de trabajo en los fundos o en las fábricas donde trabajan no les estarían dando el permiso para salir horas antes y cumplir con el horario de vacunación, creo que dándose la apertura laboral que se está dando esta Ordenanza debería ser también vista y trabajada por los Directores de Turismo, Trabajo y nuestro asesor, no estamos considerando estas áreas, en Trabajo porque justamente no sabemos la cantidad de personas que van a asistir, ¿cuántos están vacunados?, ¿cuántos faltan vacunar?, tendrían que presentar su carnet para poder ingresar a su horario laboral, dentro de los fundos, las fábricas, en tos momentos ya están trabajándose en Pisco, en Chincha, Ica el espárrago, las fábricas de conserva de pescado ya están laborando casi en su 100%, cuánta de su población está vacunada, les digo que yo he conversado con muchos de ellos, me dicen no, mis propios vecinos que no me he podido vacunar porque salgo del trabajo a las 3 de la tarde, mientras me transportan me traen a qué hora están llegando, vemos que a través de los fundos también hay gran cantidad de personas donde no se cumple los aforos, en las mismas empresas de transportes ya no se están cumpliendo los aforos, en los mismos vehículos interprovinciales, yo viajo a Chincha constantemente y en las combis como también en los vehículos (ininteligible) suben 4 pasajeros, suben los 28 pasajeros, en la misma empresa de transportes recogen pasajeros en el camino y también vemos que no están cumpliendo el aforo y solamente te exigen la mascarilla; entonces debería ser trabajada por esta parte de Transportes y en Turismo ya se han aperturado los paseos a las Islas Ballestas, ya están ingresando los turistas a la Huacachina, en otros puntos no sé cómo estará en Palpa y en Nasca, pero también tendrían que presentar su carnet, como lo acaba de decir la consejera el tema de los hoteles tiene mucho que ver la Dirección de Turismo.

Por otro lado, no están considerando los supermercados, los supermercados están trabajando desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, ahí también vemos la gran afluencia de público, jóvenes, adultos y niños, en un momento no podían ingresar los niños y hemos visto que hemos tenido una gran cantidad de niños infectados, quisiera que esto también se vea y se pueda trabajar más profundamente en esta (ininteligible).

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Gracias consejero Cama. Solamente para recordarles, el tema, estamos un poco debatiendo pero hay algunos temas que ya la norma señala precisiones, por ejemplo, lo que ha manifestado la consejera Guillén, con respecto al tema de, bueno eso para ordenar el debate como es un tema abierto, lo que hemos querido es establecer, ordenarnos, terminamos esto y segundo, hay tres temas que vamos a debatir de acuerdo a lo que se ha planteado, uno, es el tema de la Ordenanza que el único objeto y finalidad es promover la vacunación, al margen de cualquier otra actividad que pueda ir de la mano.
El segundo, lo que había plantado el consejero Edgard, es aprobar un Acuerdo de Consejo donde se pueda declarar de interés público una tercera dosis para el personal de primera línea.
Tercero, ver el tema de recursos humanos, creo que es formidable, que después de tiempo estemos viendo el tema de la emergencia sanitaria, pero sí vamos a precisar lo que ha manifestado el consejero Cama, sobre las dudas que ha presentado; sin embargo es importante que discutamos y seguramente en este desarrollo vamos a precisar varios temas, de acuerdo a nuestras competencias a quien le corresponde ver el tema de aforo que ya eso está normado, corresponde al gobierno central, a través de decretos supremos vienen regularizando todo este procedimiento, cada vez que hay declaratoria por las circunstancias se viene agravando en el caso de transmisibilidad ponen de alto riesgo, mediano riesgo y de acuerdo a eso cambia el aforo en los establecimientos públicos y privados; entonces para culminar, dejar el uso al colega Edgard y después Magallanes para que después el asesor legal nos haga una exposición de todos los alcances de esta norma.

El consejero NÚÑEZ: Gracias consejero, es fundamental lo que usted ha explicado, la naturaleza y finalidad de esta Ordenanza toda vez que definitivamente todo lo que se ha mencionado y entrando un poco al debate, tiene sus propias normativas de acuerdo a cómo es su etapa de reactivación y lo que esto implica, los hoteles, las agencias de viaje, los restaurant etc. tienen su protocolo COVID, para ellos otorgar tienen que adecuarse al aforo de acuerdo a la normatividad vigente, dentro de eso proyectar y ejecutar ya cada órgano gubernamental poder fiscalizar; yo entiendo que la naturaleza o el propósito de esta Ordenanza va un poco más allá, por eso que al inicio les mencionaba con respecto a las actividades que todavía están por reactivarse, como por ejemplo, claramente son los que hacen eventos y conciertos al aire libre, eventos

musicales, eventos deportivos, eventos que todavía no se han reactivado porque para reactivar los hoteles, las agencias de viaje, restaurantes, discotecas, bares, restobares, etc. existe un protocolo adecuado; entonces yo sí comparto la opinión respecto de que esta Ordenanza como quiera que se dan las cosas al igual que al inicio, el año pasado al inicio de la pandemia la comisión de Salud se manifestó y propuso en fortalecer el primer nivel de atención, estas son estrategias que al final van a sumar y van a permitir de alguna forma contrarrestar o si la finalidad es hacer que la población se acerque más a la vacuna, definitivamente incentivar de alguna manera porque estas estrategias se aplican en otros países, en Chile, fomentando el turismo, el turista que iba hacia el turismo de la vacuna, posteriormente esto se trasladó a Estados Unidos y definitivamente, nosotros no podemos estar ajenos, tenemos que apoyar a estos sectores que todavía no han reactivado, yo lo veo desde ese punto de vista, hay empresarios que quieren hacer eventos masivos, el fin de semana o hace dos fines de semanas se organizaron por primera vez eventos en la ciudad de Ica y en la ciudad de Pisco, para unos sí y para otros no, entonces nosotros tenemos que dotar las herramientas, en este caso a las autoridades para que ellos puedan adecuarse, también lo manifestó el consejero Cleto, con respecto a la importancia de considerar una declaración jurada para el caso de los menores, podría ser porque nosotros que hemos participado, bueno en su mayoría, los que han participado del evento GORE Descentralizado en la ciudad del Cusco, al momento de entrar al hotel hacen firmar una declaración jurada y esa declaración el mayor, el adulto asume la responsabilidad de declarar que no tiene COVID, que sí tuvo contacto, etc. son partes de las etapas de la reactivación; entonces, creo que fundamentar el enfoque de esta Ordenanza que sirva como una herramienta para que las autoridades locales y los órganos competentes de salud porque en este caso ya vendría a ser las ejecutoras o a través de sus postas o centros de salud, los llamados a fiscalizar de alguna manera solicitar este carnet de vacunación, con lo cual yo sí muestro mi apertura de apoyar esta Ordenanza porque lo creo racional desde todo punto de vista, no obstante que al emitir esta Ordenanza definitivamente va a herir susceptibilidades que no van a querer acomodarse, ¿qué pasa con el que no quiso se quiso vacunar?, o que por religión, o por algún tema cultural, o algún tema personal no lo quiere hacer o qué pasa con el que viajó a otro país y allá, bueno no estoy bien enterado, si ponen en el pasaporte etc. o te dan otro tipo de identificación, pero ya hay países, hay normas internacionales que están exigiendo que para entrar a Europa se necesita las dos dosis de una vacuna que creo o según he podido leer en los medios de redes sociales que

están exigiendo otras vacunas que no sea la Sinopharm, nosotros podemos adecuar eso a nuestra necesidad y nuestra necesidad es esa, es lo que planteo, señores consejeros respecto a la importancia de fortalecer este sector, que definitivamente genera un movimiento económico, ¿a quién no le gusta el deporte?, ¿a quién no le gustan los eventos sociales?, creo que este es el enfoque de esta Ordenanza, es lo que quería aportar, gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Gracias.

El consejero MAGALLANES: Gracias Consejero Delegado, solamente para hacer recordarles que nosotros el Gobierno Regional hay una actividad, están vacunando en los fundos, o sea, ¿qué están vacunando?, a las personas que no han sido vacunadas etariamente de las edades que les toca de 28 años para arriba y los rezagados.
Ahora, estamos bajando la guardia, me parece interesante el tema del carnet, estamos bajando la guardia con el tema del protector facial y las dos mascarillas, hay ciertos locales que no te dejan entrar como los malls, sin ninguna mascarilla, te regresan.

Ahora, con el tema del carnet de vacunación, yo puedo estar vacunado, pero puedo estar infectado, entonces cuando viajamos, ¿qué nos piden?, nos piden una prueba anterior a 4 o 5 días, y si tienes que volver a viajar tienen que volver a pedirte, o sea, tenemos que juntar eso, adicionar no solamente el carnet, puedo tener el carnet y no está esto, pero sería más fundamental la prueba, la prueba rápida, hisopado, ya uno limita, digamos a la gente que entre porque sino va a ser un (ininteligible), pero lo que sería bueno es agarrar punto por punto para ir analizándolo e ir mejorando.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, gracias por todos los aportes, es un poco amplio pero todo ya lo va a recibir el doctor, los alcances, qué aspectos que hemos tocado, sin embargo no sé si revisaron todo, la exposición de motivos, está cómo el derecho comparado también como en otros países como Israel se han venido implementando estas medidas, cada objeto hay que tener en cuenta que el proceso de vacunación es voluntario, nadie está obligado a vacunarse, para eso estamos nosotros en esta Ordenanza poniendo un anexo 01 que parece que no ha bajado donde las personas que no

desean vacunarse tendrán que llenar ese anexo donde eximen de responsabilidad a la autoridad sanitaria pero ellos a su vez al entrar a un espacio público ya no sólo es su derecho sino estaría también afectando otros derechos, entonces tendría que asumir una responsabilidad por infectarse o por transmitir una enfermedad.

Respecto a eso, también ya se ha legislado lo de las pruebas rápidas, acá en realidad esto es un proceso que nos va a permitir incentivar la vacunación, yo personalmente he visitado por ejemplo la semana pasada en Chincha, los vacunatorios están bajos, o sea, la gente no está yendo porque mucha gente también como dice que de manera irresponsable no autorizan a su personal pese a que la norma ya establece las facilidades para que todos los trabajadores vayan a vacunarse, ya está establecido, ya se ha regulado, se ha legislado al respecto, entonces de alguna manera todo esto va a contribuir pero nosotros no podemos legislar sobre lo que ya está legislado sino de alguna manera fortalecer, incentivar a que las personas tengan la vacunación con las dos dosis que también hay que precisarla está objeto de la norma que tengan las dos dosis, obviamente eso no nos garantiza que no nos vayamos a infectar pero sí de alguna manera estaríamos mitigando el riesgo de agravarnos o de morir; entonces las personas que tengan las dos dosis obviamente se van a infectar porque es un problema viral pero ya no con el riesgo de perder la vida y mucho menos que también de alguna manera ir o de alguna manera la población que no se vacune nos va a dejar en desventaja porque los hospitales van a colapsar, entonces esto de alguna manera va a mitigar también ese riesgo a que los hospitales, por eso también hemos bajado la información de la sala situacional cómo está la vacunación, cómo está el tema de las camas, de los servicios y todo el tema de camas UCI, oxígeno, todo está en la exposición de motivos que hemos hecho; entonces cada uno del comportamiento no sólo sanitario sino epidemiológico también está en la exposición de motivos, el derecho comparado está como a nivel nacional venimos cómo está el tema de la vacunación; entonces creo que el colega, el doctor ha escuchado cada una de las dudas y antes de pasar a ir por artículo seguramente nos va a dar en líneas generales cuáles son los alcances de la norma y qué nos recomendaría también hacer algunos textos sustitutorios qué parte, eso al final también queremos escuchar al Dr. Guillermo Chang para que pueda hacer.

El consejero CAMA: Algo breve señor consejero, tendríamos que ver la forma cómo se tendría que darle, mejorar el tema de los carnet, yo observo que los

carnet llevan la firma de la licenciada que te vacuna y el peruano es muy ágil, al inicio de la pandemia cuando se exigía justamente el documento de haberte sacado tu prueba rápida vemos cómo empezaron las falsificaciones de estas pruebas rápidas en los carnet que daban, entonces este papel tiene que ser fortalecido, visado no sé por la Dirección Regional de Salud porque es fácil que se pueda falsificar, el mío está firmado por la licenciada que me vacunó y seguramente el de ustedes también y cada uno tiene una firma diferente, si bien es cierto, lleva el sello y la colegiatura de la licenciada; sin embargo, cada uno de nosotros tiene una firma diferente, entonces esto va a ser muy fácil también de que y mayormente a todos estos eventos los que asisten son los jóvenes los que todavía no se han vacunado, esto es muy fácil tiene que verse la forma dentro de la parte presupuestal cómo podemos mejorar, miren dos carnet distintos, dos firmas distintas, dos sellos de colores distintos, esto es muy fácil de cambiar, esto hay que fortalecerlo, si se trata de poder nosotros ver, mover la vacuna y la población y que el carnet sea un documento que tengamos que cargar en adelante para participar en esto tenemos que ver cómo se fortalece también.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, esas zonas de desarrollo ya les corresponde al ejecutivo, porque ojo hay que tener en cuenta siempre van haber esa clase de acciones irresponsables, no sólo en los temas de vacunación siempre va haber en todo pero corresponde en todo caso al ejecutivo, por ejemplo yo he visto ahí profesional que vacuna se supone por el principio de especialidad el licenciado de enfermería que está a cargo de la vacunación tiene que poner con su sello, su firma obviamente ahí tiene que estar su registro, hemos visto que no, esas debilidades las tiene que asumir el ejecutivo, creo que acá nosotros estamos legislando de manera general, esto es un desarrollo político lo que queremos fortalecer es la política pública de salud para de alguna manera incentivar a que las personas se vacunen, no sólo se vacunen sino también confluyan con las dos dosis para que de alguna manera se sientan protegidos y nosotros podamos evitar que los establecimientos vayan a colapsar.

Bien, en todo caso vamos a dejar en el uso de la palabra a nuestro asesor para que nos pueda brindar respecto al proyecto y a todas las dudas que se han vertido en este análisis que se ha comentado, gracias doctor.

EL ABOG. GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Muchas gracias consejero delegado, por su intermedio al Pleno del Consejo Regional, buenos días con los demás presentes.

Bueno, en relación a un comentario, a un análisis jurídico respecto a este proyecto de Ordenanza, es importante tener en cuenta que para determinar la legalidad o juridicidad de una norma, hay que entender qué es lo que busca y esta Ordenanza en el artículo primero lo dice claramente, que el fin de la norma nos dice estimular vacunación y a partir de allí debemos de analizar jurídicamente los alcances de la misma; como tiene como finalidad estimular la vacunación que aquí se establece o se podría expresar que estaríamos vulnerando un derecho de otros ciudadanos de circular o de ingresar a determinados establecimientos públicos; sin embargo, hay que tener en cuenta que todo derecho es relativo, la propia Constitución del Estado determina qué derecho es prioritario el uno sobre el otro, indudablemente en este caso a mi criterio el derecho a la salud pública y el bienestar general está por encima del derecho individual a concurrir en establecimientos públicos, ojo que esto no quiere decir a mi juicio que le estemos, teniendo en cuenta que la vacunación es voluntaria ya sea por temas de creencias religiosas, por temas de criterio personal, por propia iniciativa, es voluntaria, esa voluntariedad de vacunarse queda en la esfera privada, si uno quiere se vacuna o no, eso es su esfera privada pero cuando un ciudadano acude a un establecimiento público allí sí ya estaría dejando su esfera privada interviniendo a una escena pública y el Estado tiene todas las facultades de imponer las condiciones para que tú acudas a un establecimiento público, por ende a mi criterio no existe contradicción entre lo que se pretende regular con lo que determina la esfera privada.

Ahora, también he podido apreciar por ejemplo que la regulación del ingreso a establecimientos públicos lo establecen los gobiernos locales, por ende el espíritu de esta norma es promover la vacunación y exhortar y coordinar con los gobiernos locales para que desarrollen esta ordenanza, es decir, este es un mensaje del gobierno regional, del Consejo del Gobierno Regional como competente para distribuir la vacuna que son de forma gratuita pero que los gobiernos locales lo desarrollan porque ellos son los órganos competentes; en consecuencia, en coordinación con los gobiernos regionales ellos tienen que detallar y son ustedes como Consejo Regional supervisar, coordinar con estos gobiernos locales que emitan las ordenanzas correspondientes como también el órgano ejecutivo de establecer las directivas, las resoluciones para hacer efectiva

esta ordenanza como bien exponían los consejeros, mejorar los carnet de vacunación, establecer mecanismos de control. También de lo que he podido escuchar, jurídicamente me permito opinar que otros establecimientos donde interviene el gobierno nacional como por ejemplo temas de turismo, temas de hoteles tendría que también en coordinación, ya sea con los gobiernos locales o con los entes nacionales pero creo yo el objetivo de la norma es promover la vacunación, entonces yo creo que jurídicamente no encuentro contradicción de normas legales pero sí hay que dejar en claro que el desarrollo de esta ordenanza tiene que ser monitoreada por ustedes pero desarrollada por los gobiernos locales al ser los competentes en esta materia, quedo a su disposición consejero delegado para cualquier aclaración.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Muchas gracias doctor. Bien, creo que el doctor ha precisado de manera dogmática toda la hermenéutica que corresponde a este Consejo con respecto a la finalidad de esta norma que se está legislando; en todo caso, vamos a pasar de acuerdo a lo solicitado por el presidente de la comisión de Salud a desarrollar porque no es mucho, son pocos artículos y por favor secretario general sí damos lectura al artículo uno por favor, le pediría a los colegas escuchar el artículo alguna sugerencia de adicionar o retirar.
Desde el título es importante.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de "ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EXCEPCIONALMENTE MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA EL REQUERIMIENTO DE CARNET DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA EL INGRESO A EVENTOS DE CONCURRENCIA MASIVA EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIÓN ICA".
ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.- La presente Ordenanza, tiene por objeto disponer el requerimiento del carnet de vacunación contra el covid-19, excepcionalmente mientras dure la emergencia sanitaria para el ingreso a eventos de concurrencia masiva en establecimientos públicos y privados en la jurisdicción de la Región Ica, a fin de estimular la vacunación.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Colegas, quería en todo caso proponer en el extremo donde dice el requerimiento de carnet de vacunación ahí insertar **"con las dos dosis (protegido)"** porque de alguna manera estaríamos tratando de que las personas promover pero en su manera integral que tengan sus dos dosis porque con una no nos garantizaría que la persona esté protegida debidamente conforme a la norma sanitaria, entonces quería ahí proponer donde dice carnet de vacunación **"con las dos dosis (protegido)"**.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.- La presente Ordenanza, tiene por objeto disponer el requerimiento del carnet de vacunación con las dos dosis (protegido) contra el covid-19, excepcionalmente mientras dure la emergencia sanitaria para el ingreso a eventos de concurrencia masiva en establecimientos públicos y privados en la jurisdicción de la Región Ica, a fin de estimular la vacunación.

El consejero ARTEAGA: Faltaría complementar eso que en su momento dije, por ejemplo hasta ahí es una disposición restrictiva, está restringiendo el que tiene carnet entra, el que no tiene carnet no entra, entonces como salvamos que entren con su certificado de prueba de Covid.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Estamos desarrollando, eso está más abajo colega, punto por punto.

La consejera GUILLÉN: Aquí había algo consejero.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Vamos a entrar en el artículo uno.

La consejera GUILLÉN: Aquí dice a fin de estimular la vacunación, ¿cómo se va estimular?

El consejero MAGALLANES: Si quieres ir a algún evento no vas a ir porque no estás vacunado, entonces me vacuno para yo tener el mismo derecho.

La consejera GUILLÉN: Promover debería ser porque estimular (ininteligible).

El consejero NÚÑEZ: Está describiendo la finalidad, está describiendo.

La consejera GUILLÉN: Es un término diferente.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: La vacunación la está promoviendo el Estado entregándola de manera gratuita, acá lo que se necesita es para hacerlo más viable estimular que la persona pueda acceder a esa vacunación.

El consejero ROJAS: Solamente para aclarar, el título dice proyecto de Ordenanza que dispone excepcionalmente mientras no vayan a copiar igualito porque dice MIENTREAS, por favor obsérvelo nada más.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Error material.

El consejero ROJAS: Muchas gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, colegas entonces pasamos al artículo segundo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO SEGUNDO.- Ámbito de aplicación: Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de la presente Ordenanza Regional, las personas naturales, sobre cuyas edades el Estado Peruano les ha brindado la oportunidad de vacunarse gratuitamente contra el Covid-19, del mismo modo, las personas jurídicas que administran establecimientos públicos y privados de concurrencia masiva.
Los establecimientos en los cuales se exigirá el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional respecto al Carnet de Vacunación son los siguientes:

- Casinos y tragamonedas
- Restaurantes
- Estadios
- Cines

- Bares
- Discotecas
- Gimnasios
- Las demás que determine la autoridad sanitaria en coordinación con los gobiernos locales.

Se encuentran exoneradas del cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, las personas naturales cuyas edades se encuentran pendientes de vacunación.
Quiero hacer la atingencia que en la lectura que le he dado a este artículo se ha hecho una pequeña corrección al texto original.

La consejera GUILLÉN: Consejero delegado, yo había sugerido hoteles y agencias de turismo porque ya tenemos el sello de autorización de turismo en toda la región.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: A ver, el doctor había recomendado mejorar ese artículo, a ver por favor doctor sin perjuicio de que todavía vamos a (ininteligible).

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO SEGUNDO.- Ámbito de aplicación: Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de la presente Ordenanza Regional, las personas naturales, sobre cuyas edades el Estado Peruano les ha brindado la oportunidad de vacunarse gratuitamente contra el Covid-19, del mismo modo, las personas jurídicas que administran establecimientos públicos y privados de concurrencia masiva.
Los establecimientos en los cuales se exigirá el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional respecto al Carnet de Vacunación son los siguientes:

- Casinos y tragamonedas
- Restaurantes
- Estadios
- Cines
- Bares
- Discotecas
- Gimnasios

- Las demás que determine la autoridad sanitaria en coordinación con los gobiernos locales.

Se encuentran exoneradas del cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, las personas naturales cuyas edades se encuentran pendientes de vacunación.

El consejero MAGALLANES: Si nosotros ponemos establecimientos públicos, abarca mucho más (ininteligible) el transporte público también ahí agarraría turismo.

El consejero NÚÑEZ: Si me permite consejero delegado.

El consejero MAGALLANES: El empresariado privado también, yo tengo un fundo, saben que yo me acojo a esta norma y de ahora en adelante quien quiera trabajar viene con su carnet (ininteligible) por eso digo, ¿entonces para qué sirve esta norma?, ¿cómo me protejo?, a mi fundo vas a entrar vacunado ya y por lo menos dejo entrar a alguien que no está vacunado con la salvedad de que este señor no está vacunado, si usted dice este señor no está vacunado, yo no me acerco, este propósito es más para incentivar la vacunación y al otro que estamos hablando estamos diciendo es mucho más técnico.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, al margen de eso va más allá, estaríamos hablando de salud ocupacional, salud y medio ambiente, justamente eso ya se encargan las mismas empresas, aquí estamos hablando de carácter general, ahí más bien no sé por eso es que nosotros de alguna manera hemos dejado abierto la posibilidad donde nosotros no la podamos identificar ya de manera más específica tanto la autoridad sanitaria como los gobiernos locales la puedan complementar por eso dejamos abierto esa posibilidad donde el texto dice, ahí obviamente porque hay lugares por ejemplo acá estamos en 27 años no le vamos a pedir a los de 20 porque todavía no están, entonces eso está acá *"Se encuentran exoneradas del cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, las personas naturales cuyas edades se encuentran pendientes de vacunación"*.

El consejero ARTEAGA: Consejero, ya nosotros los que tenemos 50, 40 no se han querido vacunar.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, en ese caso sí es exigible, pero también en el desarrollo vamos a ver lo que han (ininteligible) como es un tema voluntario, pero a efectos nosotros de cautelar el interés general, ya ellos asumirán su responsabilidad, eximen de responsabilidad al Estado por infectarse pero también a su vez asumen responsabilidad por transmitir en el caso de que ellos vayan a transmitir, para eso tendrán que declarar, llenar un formulario donde ellos eximen de esa responsabilidad con carácter de declaración jurada, eso es lo que en todo caso, creo que para eso (ininteligible) las demás que determine la autoridad sanitaria en coordinación con los gobiernos locales, la DIRESA con los municipios coordinarán en este caso por ejemplo el tema de turismo y todas las demás autoridades sectoriales que tengan que complementarlo, entonces para eso nosotros como interés general estamos dejando esa posibilidad para que ellos la puedan fortalecer y desarrollar de manera más precisa y específica; en todo caso, creo que se ha consensuado ya y podemos pasar al artículo 3.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sólo para aclarar en el numeral h) las demás que determine la autoridad sanitaria.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, en coordinación con los gobiernos locales.

El consejero CAMA: Consejero, ¿la participación de la iglesia también estaría en esa parte?

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: A ver, tenemos que ver competencias, facultades, o sea, la Iglesia no tiene esas facultades, por eso la única de acuerdo a la Constitución, de acuerdo a la Ley sólo los gobiernos locales tienen competencias sanitarias y sobre los eventos públicos, espectáculos, restaurantes, ¿quién (ininteligible)?, los gobiernos locales, entonces la Iglesia no tiene competencia pero sí a fiscalizar el ingreso a las iglesias, que se cumpla con las medidas sanitarias pero eso ya está desarrollado en el decreto supremo, dice cuál es el aforo por ejemplo en las iglesias y eso es de acuerdo a las regiones, ¿cuál es el estado epidemiológico?,

en otras dice 40 depende del estado en el que se encuentra epidemiológicamente, entonces eso es competencia de los gobiernos locales, pero la Iglesia no tiene competencia sino a acatar lo que dispone ya sea el gobierno central o el gobierno local.

El consejero CAMA: Ya, pero mi pregunta va a este tema que hemos visto durante este período sobre todo en los creyentes de los evangelistas y los Testigos de Jehová no se vacunan y ellos promueven la no vacunación en plazas con megáfonos y sin embargo en su 100% los templos de las Iglesias evangélicas están llenos y ellos igual que nosotros van a un supermercado, caminan por calles y plazas y son los que más promueven.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, consejero en eso yo creo que ya había precisado el Dr. Guillermo, justamente acá el interés, esos derechos tienen límites, no es absoluto, cuando vas a un evento público obviamente ya estás colisionando con el derecho de los demás asistentes; sin embargo, para eso también siendo el proceso de vacunación voluntario ya en el desarrollo por eso hay que ver que está en el desarrollo como es obligatorio ellos asumen su responsabilidad pero tienen que llenar una declaración jurada; entonces por eso en todo caso vamos a dejar al secretario general para que dé lectura al artículo 3, no sin antes el Dr. Guillermo Chang quiere hacer una atingencia.

EL ABOG. GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Muchas gracias consejero delegado, por su intermedio. Como ya se ha firmado esta norma tiene una finalidad y nace también de una política del Estado que es la vacunación que es voluntaria, como tal, la norma también prevee y es flexible en cuanto a aquellas personas que a pesar de que se les impone o se les promueve la vacunación siguen con su decisión particular de no vacunarse, primera hipótesis de la norma, tienes que vacunarte para ir a un establecimiento público, si a pesar de ello no quieres vacunarte en el ejercicio de tu libertad privada también la norma preve una consecuencia, firma una declaración jurada y sométete a las consecuencias administrativas, civiles y penales, seguimos respetando la libertad individual pero también con esta declaración, quizás eso va a promover de que una persona no quiere arriesgarse a una consecuencia penal, civil y administrativa, entonces no firma la declaración

y el otro camino es ir a vacunarse, entonces eso también está previsto en la norma en los artículos siguientes, muchas gracias.

El consejero MAGALLANES: A ver, analizando ese punto, se imagina usted llegar un nivel a firmar 200 personas una declaración jurada, o sea, (ininteligible) en cada establecimiento imagínense diga no, yo no estoy vacunado no tengo carnet, un ratito, entonces quién va hacer ese documento, a cuenta de quién se va hacer ese documento, ¿cuál va a ser la utilidad de ese documento?

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Solamente por eso vamos a dejar en el desarrollo no sin antes aclarar al respecto, se va a informar en el anexo 1 que va a ser de manera suscinta, va eximir de responsabilidad al Estado que sí está invirtiendo para protegerlos pero en el caso de la transmisión que ellos puedan también asumirán su responsabilidad administrativa, ese formulario obviamente ya lo tiene que desarrollar las DIRESA's así como los gobiernos locales, así como tenemos un formulario, Libro de Reclamaciones por ejemplo no hay, tendrán que establecer ahí llenarán su nombre, simplemente es una declaración jurada, su nombre, su DNI listo y ya el resto va ser un formulario, un formato, entonces de alguna manera también creo que se trata de persuadir a las personas, va a ser engorroso que quieran entrar, no va a poder entrar va a tener que estar llenando su formato, estaríamos también persuadiendo a que se eviten ese contratiempo. Doctor por favor para que dé lectura al artículo tres.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO TERCERO.- Del requerimiento del Carnet de Vacunación: Los administradores de establecimientos públicos y privados contenidos en el artículo 2° de la presente Ordenanza, deberán exigir la presentación en original o digitalizado del Carnet de Vacunación para las personas cuyas edades se les ha brindado la oportunidad de vacunarse gratuitamente ya sea en el país o en el extranjero.
Los administradores de los establecimientos indicados en el artículo 2° de esta Ordenanza, deberán verificar en esa misma oportunidad en el Portal Web del habilitado por el Estado Peruano.

De verificarse la presunción de falsedad del cliente o usuario, el administrador del establecimiento deberá efectuar llamada en los canales de comunicación a las autoridades correspondientes.
La no presentación del original del Carnet de Vacunación, faculta al administrador del establecimiento a no permitir el acceso en el establecimiento, en caso, se le brindará información al cliente o usuario sobre los lugares de vacunación en los que puede acudir.

En caso que un cliente insista en ingresar al establecimiento posterior a la invitación a vacunarse, el administrador entregará el formulario del anexo Nº 01 a efectos de que proceda a llenarlos eximiendo de cualquier responsabilidad por las consecuencias de infección y/o transmisión que se pudiera generar, consecuentemente será de su exclusiva responsabilidad por dicha conducta, siendo pasible de la responsabilidad administrativa, civil o penal que corresponda.
Se ha suprimido lo del Código Penal.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, ¿algún comentario respecto al texto sustitutorio del artículo?

Bien, pasamos al artículo cuarto.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO CUARTO.- Aforo ajustado para personas vacunadas: Sin perjuicio de las restricciones de aforo establecido por el Ministerio de Salud, se autoriza a los propietarios o administradores de los privados referidos en el artículo 2° de esta Ordenanza Regional, a permitir el acceso del aforo sin restricciones para aquellas personas que acrediten estar vacunadas contra el Covid-19 con las dos dosis.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: ¿Algún comentario colegas?, pasamos al siguiente artículo doctor.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO

QUINTO.- Fiscalización: La autoridad sanitaria del Gobierno Regional de Ica, en coordinación con los gobiernos locales velará por el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Ahí justamente se ha previsto que se tiene que complementar entre el gobierno regional y el gobierno local para fiscalizar, ya obviamente para eso establecerán no sé si una Ordenanza o Decreto de Alcaldía que pueda hacerlo más viable esta Ordenanza de carácter regional.

El consejero MAGALLANES: El artículo 5 dice "La autoridad sanitaria del Gobierno Regional de Ica, en coordinación con los gobiernos locales...", yo digo a lo mejor el gobierno regional puede (ininteligible) pero el gobierno local, no tengo presupuesto, ustedes me van a dar presupuesto para ello, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Sí, justamente eso también estaba previsto, la presente norma no irrogará mayores recursos a lo que ya está establecido en el Presupuesto Institucional, entonces nosotros como no tenemos iniciativa de gasto también estamos precisando.

El consejero ARTEAGA: Podría ser con la autoridad pertinente, en ese caso la policía que está haciendo cumplir.

El consejero MAGALLANES: Claro, para que la policía también pueda ejecutar.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Doctor, para que le explique por favor.

EL ABOG. GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Consejero delegado por su intermedio, lo que sucede es que estos establecimientos quien tiene competencia es el gobierno local, el gobierno local dentro de sus funciones ellos convocan a la

fuerza pública para el cumplimiento de las normas legales, entonces el camino es ese, gobiernos locales y gobierno local llama a la policía y la policía está en la obligación de asistir a los gobiernos locales.

El consejero CAMA: Bajo la Ordenanza Municipal.

EL ABOG. GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Así es.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, ¿alguna otra duda para pasar al siguiente artículo?

Doctor, por favor al artículo 6.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: ARTÍCULO SEXTO.- Estímulo: La autoridad sanitaria del Gobierno Regional de Ica, en coordinación con los gobiernos locales, podrá implementar políticas de estímulos y reconocimiento a los establecimientos referidos en el artículo 2° de la Ordenanza por el buen comportamiento en la contención del Covid-19.

El consejero MAGALLANES: Comportamiento o asignación.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, comportamiento quiere decir hacer cumplir las normas.

Bien no hay ningún, pasamos a las disposiciones complementarias.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Disposiciones Complementarias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: En base a lo que se ha comentado, el doctor ha hecho.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Ordenanza de desarrollo: EXHORTAR a los gobiernos locales de la Región Ica, a emitir la Ordenanza Municipal que permita ejecutar la presente Ordenanza Regional.

SEGUNDA.- Período de implementación: La entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional, dará inicio a un período de campañas de educación, información y concientización respecto de la necesidad de acudir a los vacunatorios habilitados contra el Covid-19 y las consecuencias que involucra el incumplimiento en la presente Ordenanza.

TERCERO.- Publicación y Vigencia. Publíquese la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal del Gobierno Regional de Ica y todas sus dependencias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, en todo caso ya también está la exposición de motivos, está con toda la sala situacional, cuál es el comportamiento como decía epidemiológico y también de la cartera de servicios en toda la región Ica.
Bien, ¿le daremos lectura nuevamente a todo el proyecto?

EL consejero ROJAS: No ya no, si ya hemos.

El consejero CAMA: Si ya hemos analizado el proyecto.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, vamos a precisar, este dictamen está efectuado por la comisión de Salud, vamos a someter a votación porque no hay que exonerar, ya existe un dictamen acá de comisión.
Bien colegas consejeros, a continuación someteremos a votación el proyecto de Ordenanza en los términos leídos por el Secretario General, los consejeros que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

El otro tema que se le ha presentado y vamos ordenando el debate, teníamos 3 temas, el otro había planteado el colega consejero Edgard Núñez respecto a

declarar de interés público regional el requerimiento de una tercera dosis para el personal de primera línea, estaríamos hablando del equipo de trabajo del sector salud, de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales como también los bomberos y demás personas que están relacionadas en esta emergencia sanitaria a la prestación de servicios de salud; entonces, eso era colegas consejeros, en todo caso abrimos el debate para aquellos consejeros que podamos ya pueda tomar con cargo a la (ininteligible) Secretario General el proyecto de Acuerdo de Consejo, colegas consejeros abrimos el debate.

EL consejero ROJAS: Solamente por cuestión de orden, solamente para, el punto de la agenda de esta sesión extraordinaria creo que es un solo punto y si ha habido algunas otras propuestas de otros puntos, en todo caso el Pleno del Consejo debe de ampliar y acordar para poder debatir y también sacar un Acuerdo de Consejo, creo que es lo más recomendable y de acuerdo al estatuto, muchas gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: A ver es que justamente dice bien claro la agenda, o sea no era cerrado, sino de acciones por favor secretario, si tuviera la convocatoria.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Era, las acciones inmediatas sobre la emergencia sanitaria.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, o sea estamos, acciones inmediatas en la emergencia sanitaria, hemos establecido de que vamos abordar esos 3 puntos, ya la que acabamos de aprobar, el segundo era justamente ese tema que surgió en el debate de aprobar un Acuerdo de Consejo y el tercero que tenemos que ver respecto a los recursos que han sido otorgados mediante un Decreto de Urgencia, entonces creo que está dentro de la agenda porque no solamente se ha precisado la aprobación de esa Ordenanza sino de acciones inmediatas en la emergencia sanitaria y por eso que habíamos ordenado el debate sobre esos tres puntos, entonces colegas consejeros abrimos nuevamente retroalimentando respecto a esa propuesta del consejero Edgard Núñez.

El consejero ROJAS: Sí, muchas gracias, efectivamente yo creo que ya se ha aclarado, se ha aclarado este, vamos a debatir justamente sobre ello y quiero plantear, efectivamente la propuesta que hace el consejero Edgard me parece muy bien sabiendo de que ya ha pasado más de un año de esta emergencia y quienes han estado al frente de esta situación difícil que ha vivido nuestro país han sido justamente los médicos, las enfermeras y todos los que trabajan en los centros de salud, arriesgando su vida y bueno eso ha sucedido y es necesario que a pesar de que tengan sus dos dosis, es necesario que nosotros al menos implementemos y que se dé una tercera dosis para seguir cuidando la salud de ellos, que ellos a la vez cuidan nuestra salud y debemos dar esa motivación, me parece muy bien, saludar al consejero Edgard por esa propuesta y yo creo que hay que respaldar, muchas gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Muchas gracias, colega Edgard adelante.

El consejero NÚÑEZ: Consejero delegado en esa misma línea, es una propuesta la cual he podido recoger a través de las visitas a los establecimientos de salud, no es una propuesta a título personal, yo creo que es una propuesta más de grupo como Consejo, siempre hemos estado a un paso adelante sobre cualquier estrategia que se vaya a desarrollar, en ese sentido yo creo que esa propuesta también no implica mayores aspectos técnicos, es declarativa, sí sobre la base pues de que existe alguna evidencia reforzada por el sector salud sobre la necesidad de una tercera dosis, no tenemos evidencia de que una vez vacunados con dos dosis, podamos ser objeto de un infección pero sí a las personas que están en contacto permanente con esta enfermedad pues como son los médicos, los enfermeros intensivistas, los policías, los bomberos y esa gente pues de alguna forma, ese personal de primera línea lo va a saber, va a sentir que su trabajo es resguardado, siempre tiene a alguien que va a estar ahí atento y sobre todo pues el sector salud como una tercera dosis de refuerzo, eses es el espíritu de esta propuesta.

El consejero MAGALLANES: Consejero, entonces lo que podríamos hacer es tomar un acuerdo para exhortar al Gobernador.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: A ver, hay que

precisar, el tema es declarar de interés público regional estamos hablando como gobierno regional porque quien tendría que regular al respecto de otorgar o no lo sigue (ininteligible) el Ministerio de Salud, entonces el requerimiento no sería al Gobernador sino que sería el Acuerdo de Consejo, obviamente lo tiene que ejecutar, cumplir el gobierno es transmitir al gobierno nacional para que se atienda este pedido porque al final lo que estamos haciendo es requerir, no estamos diciendo que ya aprobarlo, obviamente hay un requerimiento y ellos verán, tendrán que evaluar la pertinencia o no, ya sea de manera legal, ya sea de manera técnica, de manera científica; entonces creo que eso ya le va a corresponder al gobierno central porque son quienes están aprobando, en este caso quien conducen las políticas públicas el sector salud en un estado unitario es el ministerio de Salud, entonces eso es lo que queríamos precisar colegas consejeros, acá estamos ciertos y más que declarativo creo que es una necesidad que nosotros la estamos transmitiendo porque en efecto creo que en este caso específico han habido compañeros de trabajo del sector salud y por la Covid han fallecido y de alguna manera nosotros adelantamos como ya es costumbre de este Consejo Regional, es adelantarnos a los hechos para evitar las consecuencias y creo que nosotros estamos sentando un precedente de que hay un requerimiento, de que hay que cautelar la vida de estos profesionales que están en primera línea y creo que nosotros atendiendo esta necesidad, esta realidad, vayamos a exigirle mediante un Acuerdo de Consejo al gobierno nacional para que viabilice una tercera dosis, no solamente seguro para la región Ica sino ya tendrán que sacar una norma pues de carácter nacional, aprobando, modificando una resolución que apoye la norma técnica sanitaria respecto al proceso de vacunación donde dice dos dosis, ellos tendrán que evaluar, ver la pertenencia o no de ampliar una tercera dosis, eso es lo que quería por mi parte comentar de manera personal.

En todo caso para mejor precisión vamos a hacer que el señor Secretario General dé lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo, para en base a eso también podamos complementarlo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Director Regional de Salud de Ica a solicitar y gestionar ante el Ministerio de Salud el abastecimiento de vacunas contra el Covid-19 para aplicar una tercera dosis contra dicho virus, con la

finalidad de asegurar la inmunización del personal de primera línea de atención contra el Covid-19, así como el personal de la Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos y/o demás que estén en primera línea de atención contra el Covid-19.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Yo quería hacer ahí algunas observaciones, no podemos exhortar, exigir algo que no está previsto, o sea solamente la norma dice que son dos dosis, acá lo que nosotros tenemos que declarar de interés público regional es el requerimiento de una tercera dosis porque va a decir que me exiges, si la norma dice que solo tengo que poner las dos dosis, entonces yo creo que es declarar de interés público el requerimiento de una tercera dosis para el equipo de trabajo de salud, ya de primera línea.

EL consejero ARTEAGA: De primera línea, nada más, solamente así.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, yo creo que, yo opinaba en ese sentido no sé, salvo mejor parecer colegas.

El consejero CAMA: Sí consejero, efectivamente, creo que es una norma declarativa, declarar de necesidad pública el tema de la vacuna, yo creo que la propia e interés de necesidad e interés público, creo que las propias estadísticas favorecen a la región Ica, ya que no por algo hemos tenido en esta región los altos índices de contagio, de fallecimiento inclusive y hemos visto también que tenemos un alto índice de fallecimiento del personal en primera línea, creo que este pedido va por la propia necesidad de nuestro personal de primera línea, obedece a esa necesidad.

La consejera GUILLÉN: Sí me permite agregar algo, sí yo creo que dentro de esta propuesta sería muy importante de repente la declaratoria de interés regional porque sabemos muy bien en las primeras trechas prácticamente el personal de salud se contagió rápidamente, entonces deberíamos prever, no es suficiente las dos dosis para ellos, mas bien debería de haber otras dosis más porque ellos son los primeros que nos van a atender a toda la población, deberíamos prever y asegurar de repente su salud de ellos no, sería muy

importante cuanto más antes se haga esta gestión que nos puedan dotar de más vacunas para la tercera dosis no, gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien en todo caso ya, doctor si tenemos el texto sustitutorio después del comentario para.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo.
DECLARAR DE NECESIDAD DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL, el requerimiento al Ministerio de Salud, del abastecimiento de una tercera dosis de la vacuna contra el Covid-19 para el personal que se encuentra en primera línea de acción contra el Covid-19.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, antes de someter a la votación el Acuerdo de Consejo Regional, pido al Pleno de Consejo la dispensa y exoneración de dictamen de Ley y los trámites administrativos correspondientes, de conformidad con el artículo 64° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, a continuación pasaremos a la votación del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional en los términos leídos por el Secretario del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Colegas ahora pasamos al tercer punto, que habíamos ordenado el debate, yo no sé si pueda fundamentarlo colega.

La consejera GUILLÉN: Sí, bien estas normas han salido el lunes 06 de setiembre, sabemos muy bien que a nivel de cada establecimiento, tanto hospitales, servicios de CAS, culmina cada fin de mes, entonces estamos notificando a los trabajadores que ya se está concluyendo no, pero sin embargo en los hospitales del sector salud existe la continuidad de la contratación de recursos humanos de salud para la atención de la población

por la Covid-19; sin embargo, o sea hay un antecedente dentro de un hospital se ha publicado, para hacer una renovación de contrato pero solamente para 26 personas, no para 36 y aquí dice continuidad, entonces quiere decir, es más dentro de este artículo ya no te está considerando la continuidad de mes a mes sino ya setiembre, octubre hasta diciembre, entonces de repente por eso que en alguna reunión el Gobernador dijo no habrá preocupación de los CAS porque ya tienen hasta diciembre no; entonces si es que existe estas normas que hasta diciembre ya no hay preocupación de los contratados y sabemos muy bien todo el personal de salud son ellos los primeros que han afrontado este problema del contagio de Covid-19, entonces sigue aún los maltratos, en los hospitales dándoles las cartas a cada fin de mes y decirle que espere la continuidad, entonces pienso que esto también debería de salir un acuerdo de repente que se cumpla las normas como están establecidas no, tal vez no porque son tres meses continuos porque aquí dice ya, no sé si de repente lo pueda verificar el asesor no, ahí lo establece que debería de ser la continuidad por tres meses setiembre, octubre noviembre y diciembre, ya no está mes a mes entonces sería de repente ver no, que se cumpla lo que está establecido en las normas, muchas veces tal vez tratamos de que se, no se entienda mejor esas normas y pues muchos directores están publicando ya, de repente las convocatorias que sean más abiertas no y ahí dice, continuidad de trabajo que debería tener cada uno de los personal de salud, eso es lo que quería de repente plantear no y que realmente pues se ajuste a las normas y no a apetitos personales de algunos directores.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, permítame hacer un comentario al respecto de manera personal.
En efecto creo que estaríamos entrando en el desarrollo de la Ley de Presupuesto, la Ley de Presupuesto establece que para la contratación de bienes y servicios tiene que haber previamente una certificación presupuestal, entonces si tú no tienes marco presupuestal no puedes convocar a un proceso de contratación, entonces eso le corresponde al ejecutivo; sin embargo, nosotros pudiéramos de alguna manera sacar un Acuerdo de Consejo exhortando a que se cumpla esta norma, ahí sí podemos exhortar porque acá hay una norma que establece responsabilidades, obligaciones en la parte ejecutiva, sí podemos exhortar, pero yo también quería aprovechar la oportunidad para ponerle de manifiesto y de conocimiento del Pleno del Consejo de que por favor colegas consejeros visitemos los hospitales, los hospitales están pasando por su peor

momento, no existen recursos, por ejemplo yo soy trabajador del hospital, estoy haciendo trabajo presencial en el Hospital San Juan de Dios de Pisco, el personal por ejemplo sabemos que estamos nosotros legislando, tratando de proteger su salud pero el ejecutivo no está haciendo lo mismo porque por ejemplo es más fácil vivir en un botadero que en un hospital porque en el hospital está la selección de las bacterias más contaminadas, las más rebeldes y obviamente por eso la legislación establece que un trabajador de salud no puede trabajar más de 6 horas porque el sistema inmunológico de todo el cuerpo no resistiría más, en todo caso aquellos que hacen guardia por algo descansan 3 días para recuperar el sistema inmunológico de su cuerpo, pero qué se está haciendo en los hospitales por ejemplo, para el personal que hace guardia sólo se le está dando o caldo o segundo y no solo eso porque el sector salud recibía el trabajador una alimentación complementaria, por ejemplo a las 10 de la mañana tenían que darle una ración complementaria porque justamente por las razones que les había comentado, hoy en día no existe justamente está pasando por ese peor momento y lo peor colegas consejeros, notifico a ustedes que no existe ya plata de Recursos Determinados que corresponde a las estrategias sanitarias, en el sector salud se manejan estrategias sanitarias por lo tanto creo que tenemos que empezar a visitar a todos los hospitales de la región, empezar a hacer nuestra labor fiscalizadora porque no es justo que habiendo (ininteligible) esto no lo ha programado nadie, esta pandemia nadie lo ha programado, nadie lo había previsto, pero ocurridos estos hechos, lo que se tendría que aplicar técnicamente es un proceso de racionalización, no es justo en vez de racionalizar en la parte administrativa se haya llenado de más gente administrativa, no tiene idea como por ejemplo en el hospital se llenan todos los choferes, ahí empiezan a hacer sus reuniones, no hay actividad y lo peor que ellos muchas veces son los perjudicados porque no se le paga oportunamente su contraprestación a los servicios, entonces porque también ya la ley ha establecido las políticas han establecido que ya no debe haber locadores de servicio, pero no se está haciendo eso, yo creo que se tiene que exigir que haya una racionalización en el Hospital de Pisco nuevamente con hechos objetivos, teníamos un trabajador que tampoco existía es de comunicaciones, hoy en día hay tres y muchas veces todo esto no ha habido recaudación por Recursos Directamente Recaudados porque gran parte de las necesidades se cubrían con esa recaudación de Recursos Directamente Recaudados, o sea los recursos propios, hoy en día no existe eso; por lo tanto creo que el gerente de servicios de salud lo que tiene es que racionalizar, priorizar el tema sanitario porque estamos en una emergencia sanitaria pero

no los administrativos va haber cantidad de administrativos, es por eso que no podemos atender por ejemplo en este caso el otorgamiento de alimentación, no solamente entregarle sino que sea de calidad y que cumpla con el objetivo pues que es preservar la salud de los trabajadores del sector, o sea así si vamos enumerando por ejemplo hay deudas que tienen los establecimientos que por ejemplo en Pisco ya nadie le atiende, yo no sé, eso es lo que comentaron porque yo estaba haciendo un evento de capacitación de brigadas comunales que están trayendo de Chincha, están llevando de Ica, o sea nos estamos endeudando por ejemplo hay reconocimiento de deudas devengadas que han llevado a mi despacho del Hospital San José de Chincha de más de 3 millones del año pasado que no se ha cancelado, seguramente este año va a ser peor, entonces yo creo es empezar a fiscalizar para que exista una racionalización respecto a la contratación y continuación de algunos trabajadores, en este caso creo que la prioridad la tiene que hacer el tema asistencial porque efectivamente estamos en emergencia sanitaria, pero no podemos contratar de manera desmesurada más administrativos, más choferes, más abogados cuando es no es una realidad prioritaria en este momento sino la contratación y el pago oportuno del equipo de trabajo de salud, yo creo eso es lo que quería notificarle colegas, esperemos que podamos de alguna manera en cumplimiento de nuestras labores de fiscalización empezar a exigir pues de que haya una racionalización y que no estemos pues así pasándola en estos trabajadores que están en la mira cuando esta emergencia sanitaria tiene que estar pasando por estos sinsabores de que si van a continuar o no, o si se les va pagar o no la contraprestación a su remuneración eso es lo que quería comentar colegas consejeros.
Adelante colega Edgard.

El consejero NÚNEZ: Consejero delegado, en todo caso, lo que ha planteado la consejera Nancy respecto a la promulgación de esta norma, es más de poder hacer el seguimiento respectivo porque sería reiterativo el poder pronunciarnos al respecto, toda vez que recién ha salido promulgado deberíamos nosotros de velar para que realmente se aplique, entonces yo creo que es más que un proceso de fiscalización ahí, es lo que puedo plantear y si estoy de acuerdo de hacer la visita conjunta, creo que sea una verdadera mesa de trabajo como creo alguna vez usted lo planteó en Changuillo si no me falla la memoria no, convocarnos y reunirnos y empezar por todos los hospitales porque definitivamente eso va a reforzar el trabajo que pueda hacer las unidades ejecutoras, no solamente haciéndole ver de repente los errores involuntarios que

se puedan presentar sino con el fin de que esta pandemia, no solamente vaya a generar más contagiados y lamentablemente más fallecidos sino que al final va a dejar una mochila grande que los futuros gobernantes van a tener que sopesar con eso no, esa es mi apreciación.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Bien, algún otro colega que quiera intervenir.

El consejero ROJAS: Sí, efectivamente en el mismo sentido, ya si hay una norma lo que nos queda a nosotros es cumplir con nuestras normas que es la fiscalización y efectivamente con la propuesta que usted hace y Edgard de hacer las visitas a los centros de salud, con eso creo que estaríamos nosotros cumpliendo nuestras funciones gracias.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: En todo caso como recién se ha implementado, quería para no desmerecer la propuesta de la colega consejera es que a nombre del Consejo oficiar, no como Acuerdo de Consejo de que exhortar a que se cumpla en todos los extremos la norma tal, en todo caso, ya como conclusión a este punto, asumiríamos en representación del Consejo nosotros oficiar que por acuerdo de la sesión exigir el cumplimiento en todos sus extremos del Decreto Supremo que estamos comunicando; entonces bien colegas consejeros, creo no habiendo otros puntos que ya tratar más que nuevamente agradecerles por estar acá, también recordarles que la próxima sesión a solicitud de la colega consejera Nancy va a ser la sesión ordinaria en el distrito de Río Grande en la provincia de Palpa, ya estaremos convocando, haciendo la convocatoria de manera oportuna para nosotros poder participar en este caso en la sesión ordinaria.

El consejero ARTEAGA: Consejero, solamente haciendo una pequeña sugerencia, yo creo que estas reuniones que tenemos deben ser por lo menos, comunicar porque muchos como por ejemplo ahora han faltado dos, entonces ya tienen su programa entiende, pero si usted nos comunica que le parece tal fecha podríamos consensuar las reuniones y no faltaría nadie a esa reunión, eso solamente quería como una sugerencia, gracias.

La consejera GUILLÉN: Antes de que, de repente de que usted concluya sería importante la conclusión sobre el acuerdo no para que todos tengan en cuenta cuál es la conclusión del acuerdo que usted va a plantear de repente al Gobernador no sobre la aplicación de esa norma, que no se ha leído no, el acuerdo, no va haber ningún acuerdo.

EL ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2021: Claro, es un acuerdo que va a estar perennizado en el acta de sesión donde en representación del Pleno de Consejo nosotros vamos a exhortar al ejecutivo que se dé estricto cumplimiento al Decreto Supremo que se ha comentado, pero si su pedido va a estar perennizado en el acta de sesión de consejo donde estamos nosotros en representación de consejo o con nuestro reglamento estaremos exhortando al señor Gobernador para que se dé estricto cumplimiento en todos los términos de este decreto supremo.

Bien, hecha las precisiones solamente manifestarles que en efecto se cumplió con los plazos, no sin embargo hay imprevistos de salud como es el tema de la colega consejera Leslie Felices quien ha sido intervenida quirúrgicamente, es un tema no previsto como también en el caso del consejero Miguel Eduardo Esquirva Tori, que es la salud de un familiar directo no, entonces hay imprevistos; sin embargo, yo creo que esas normas también lo preve, están exonerados y nosotros hemos aprobado, dentro de nuestras facultades, los documentos presentados por los colegas en mención.

Siendo las **doce horas y treintaiun minutos**, a los **trece días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2021, Abog. Boris Díaz Huamaní, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.